

Artículo 2.— Estas estampillas tendrán el tamaño de 2½ cm. por 4.4 cm., serán impresas en color azul y tendrán las siguientes inscripciones: República Dominicana. Fósforos. Rentas Internas. Serie Julio 1933. 1/8 centavo.

Artículo 3.— El Secretario de Estado de Hacienda queda encargado de la ejecución de este Decreto.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO.
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de Hacienda.

Nombramiento del Sr. Porfirio Rubirosa como Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. No. 4595 del 29 de Julio de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 788.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. UNICO:— Nombrar al Señor Porfirio Rubirosa, Sub-Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y ocho (28) días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO.
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, interino.